

|  |                                           |                  |            |
|--|-------------------------------------------|------------------|------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA | CÓDIGO           | 104-FR 015 |
|  | FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN       | VERSIÓN          | 3          |
|  |                                           | FECHA DE EMISIÓN | 1/07/2021  |

### ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN

|                      |                                                                                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.         | 25-00050 DEL 10 DE MARZO DEL 2025                                                                                |
| CONTRATANTE          | E.S.E BARRANCABERMEJA                                                                                            |
| IDENTIFICACIÓN       | NIT No. 829.001.846-6                                                                                            |
| CONTRATISTA          | CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS                                                        |
| IDENTIFICACIÓN       | NIT No. 829.003.291-8                                                                                            |
| OBJETO               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA. |
| SUPERVISOR           | TÉCNICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESEB                                                                     |
| VALOR DEL CONTRATO   | NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.999.856) MCTE.            |
| PLAZO DE EJECUCIÓN   | UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                                       |
| FECHA DE INICIO      | DOCE (12) DE MARZO DE 2025                                                                                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN | ONCE (11) DE ABRIL DE 2025                                                                                       |
| LUGAR DE EJECUCIÓN   | BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER                                                                                  |

Entre los suscritos a saber por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA, la Doctora **SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN**, como Gerente, en asocio de **MILTON JESÚS RINCÓN CONTRERAS**, como Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, en calidad de Supervisor del presente contrato y **CARLOS ALBERTO LOPEZ TORRES** como Representante legal de la contratista **CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS**, con NIT No. 829.003.291-8; se acordó admitir el ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **25-00050**.

#### 1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **12 de marzo del 2025 al 11 de abril del 2025**, con las actividades descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **25-00050**; tal y como se evidencia en el informe allegado, debidamente verificado por la Supervisión del contrato (*Ver informe de supervisión*). Periodo del Acta Final y Liquidación: **Del 12 de marzo del 2025 al 11 de abril del 2025**.

#### 2. Balance Económico

| CONCEPTO                                | DEBITOS     | CREDITOS    |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|
| VALOR DEL CONTRATO N° 25-00050          | \$9.999.856 |             |
| VALOR PRESENTE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN |             | \$9.999.856 |
| SALDO SIN EJECUTAR                      |             | \$0         |
| SUMAS IGUALES                           | \$9.999.856 | \$9.999.856 |

La factura que integra el valor a cancelarse con la presente Acta final y de liquidación se detalla, así:

|            |             |             |
|------------|-------------|-------------|
| Factura No | FE-582      | TOTAL       |
| Valor      | \$9.999.856 | \$9.999.856 |

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, debe cancelar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.999.856,00) M/CTE., para quedar a Paz y Salvo con la presente acta de recibo final y liquidación.

**SALDO SIN EJECUTAR: CERO PESOS (\$0,00) M/CTE.**

#### 3. Aportes al Sistema de Seguridad Social

Que el/la Contratista se acredita, presenta y allega Certificación respecto del cumplimiento de los aportes y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes durante la ejecución del contrato y para efectos de la presente; según lo estipulado en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

|                                                                                  |                                           |                  |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA | CÓDIGO           | 104-FR 015 |
|                                                                                  | FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN       | VERSIÓN          | 3          |
|                                                                                  |                                           | FECHA DE EMISIÓN | 1/07/2021  |

En consecuencia, se deja constancia que el/la Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del presente contrato, durante el plazo de ejecución. Por tanto, "Las Partes" se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido por el/la contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente; de la forma como a su vez lo acredita el contratista en la certificación allegada, expedida por el contador público de la empresa CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS , en la que manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto de pago y aportes a seguridad social integral.

En consecuencia, las partes establecen los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Dar por Finalizado y liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de fecha diez (10) de marzo de 2025, suscrito entre la E.S.E BARRANCABERMEJA y CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS, identificada con el NIT número 829.003.291-8 cuyo objeto comprende la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA."
2. Que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con todas las obligaciones objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de fecha diez (10) de marzo de 2025, conforme a las cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos descritos en el contrato suscrito, para realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA ; por tanto, "Las Partes" se declaran a Paz y Salvo por este concepto, habiendo cumplido además por EL CONTRATISTA con aquellas relativas a los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social; documentos que allegó el contratista y de los que el contratante recibe bajo el principio de buena fe.
3. Que de conformidad con el Balance Económico establecido por la presente acta para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de diez (10) de marzo de 2025, se tiene que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, debe cancelar en favor de EL CONTRATISTA CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.999.856,00) M/CTE**, para quedar a Paz y Salvo con la presente acta de recibo final y liquidación ; ante lo cual se autoriza lo respectivo, previo los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.
4. Que después de realizar el balance económico dentro del contrato en mención se evidencia que resulta un saldo sin ejecutar de **CERO PESOS (\$0,00) M/CTE**.
5. Que la contratista CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA SAS identificada con el NIT No. 829.003.291-8, manifiesta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA cumplió con todas sus obligaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de fecha diez (10) de marzo de 2025; así como que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en manual interno de contratación de la entidad en concordancia con el art. 60 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
6. Que EL CONTRATISTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de fecha diez (10) de marzo de 2025, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en el marco del contrato respectivo y a causa o motivos que le sean imputables con ocasión de la adjudicación, ejecución y liquidación respectiva; así mismo acepta expresamente que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en el mediano y largo plazo ó a futuro en relación con la ejecución del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25-00050 de fecha diez (10) de marzo de 2025, como parte de sus obligaciones y responsabilidades inherentes a su condición dentro del contrato en mención.
7. Que la liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones recíprocas. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, para el caso en concreto la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato

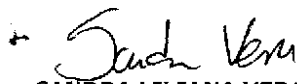
|                                                                                  |                                           |                         |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA | <b>CÓDIGO</b>           | 104-FR 015 |
|                                                                                  | FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN       | <b>VERSIÓN</b>          | 3          |
|                                                                                  |                                           | <b>FECHA DE EMISIÓN</b> | 1/07/2021  |

previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Además de lo contemplado en EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

8. Que la liquidación bilateral supone un acuerdo de las voluntades entre la Entidad Estatal contratante y el Contratista en relación con el balance final del contrato y el acta correspondiente es un negocio jurídico, definitivo y obligatorio para las partes.
9. Que se está dentro del término concedido por la ley vigente y lo determinado en el manual de contratación de la entidad para la terminación y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios número 25-00050.

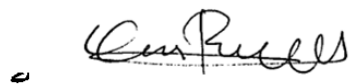
Para constancia se firma en Barrancabermeja D.E (Santander), a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2025.

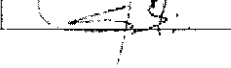
**POR EL CONTRANTE;**

  
**SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN**  
 Gerente  
 E.S.E BARRANCABERMEJA

  
**MILTON JESÚS RINCÓN CONTRERAS**  
 Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo  
 E.S.E BARRANCABERMEJA  
 Supervisor – CTO 25-00050

**POR EL CONTRATISTA**

  
**CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**  
 C.C. No. 19.463.395 de Bogotá (D.C.)  
 R.L: CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS URBANAS DE BARRANCABERMEJA S.A.S.  
 NIT No. 829.003.291-8  
 CTO 25-00050

|                                  | <b>Nombre</b>                 | <b>Cargo</b>                                     | <b>Firma</b>                                                                          |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyectó</b>                  | Milton Jesús Rincón Contreras | Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo ESEB     |  |
| <b>Revisó Aspectos Jurídicos</b> | Oscar Yesid Rodríguez Pedraza | Abogado Asesor Externo para la contratación ESEB |  |